



Lic. Adm. ROBERTO J. ROMAN AGUIRRE  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Válido para uso institucional

31 MAY 2017

## Resolución Administrativa

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Lima, 31 de Mayo de 2017

Visto, el Expediente N° 17-010875-001 que contiene la Nota Informativa N° 360-2017-HNHU/ULOG de fecha 26 de mayo de 2016, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Logística solicita la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 012 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir un procedimiento de selección por la causal de reprogramación de metas;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 01-2017-HNHU-OA de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 012 - Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 137 - Instituto de Gestión de Servicios de Salud, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 18-2017-HNHU-OA de fecha 24 de mayo de 2017;

Que, a través de la Nota Informativa N° 360-2017-HNHU/ULOG de fecha 26 de mayo de 2016, la Jefa de la Unidad de Logística solicita gestionar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 012 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir el procedimiento de selección de Licitación Pública para la Adquisición de Marcapaso Unicameral y Bicameral para Paciente del HNHU por un valor estimado de S/. 743 400,00 (Setecientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.18.21, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, el cual será incluido por la causal de reprogramación de metas institucionales;

Que, con Memorando N° 0267-2017-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 104-2017-OPE-UP-HNHU de fecha 26 de mayo de 2017, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para el procedimiento de selección de Licitación Pública para la Adquisición de Marcapaso Unicameral y Bicameral para Paciente del HNHU;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, mediante Resolución Directoral N° 094-2016-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por la Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración en la Nota Informativa N° 360-2017-HNHU/ULOG y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 149-2017-OAJ-HNHU;



Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Unidad Ejecutora 012 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 01-2017-HNHU-OA de fecha 20 de enero de 2017, debiendo incluir el siguiente proceso de selección que a continuación se detalla:

#### Incluir:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	N° DE ITEMS	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREV. CONVOC
Licitación Pública	Bien	Adquisición de Marcapaso Unicameral y Bicameral para Pacientes del HNHU	2	S/.743 400,00	Donaciones y Transferencias	Junio

**Artículo 2°.-** Disponer que la presente resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

**Artículo 3°.-** La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente resolución administrativa en la Página Web de la Institución.

#### Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

CPC Jessica Ina Correa Rojas  
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración



JICR/OHACH  
Distribución:

- c.c. Órgano de Control Institucional
- Of. Planeamiento Estratégico
- Of. Asesoría Jurídica
- Unid. Logística
- Of. Comunicaciones
- Interesados
- Archivo